



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0014/01/25

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0481/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 05 de marzo de 2025

EJIDO COAPILLA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 09 de Enero de 2025, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 04 de Marzo de 2025 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0646/2024 de fecha 11 de Marzo de 2024. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ejido Coapilla	Ejido Coapilla y su anexo El Consuelo	6490.1199	Coapilla	Chiapas

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Abril de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ejido Coapilla (Dotación)

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	484205.862	1899864.049
2	484283.091	1899853.143

Libramiento Norte Poniente, esquina con Calle José Garrido número 2851, Colonia Miravalle, C.P. 29039, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0014/01/25

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0481/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 05 de marzo de 2025

3	484295.122	1899851.249
4	484761.055	1899791.483
5	486518.812	1899805.412
6	486341.835	1898891.737
7	486347.03	1898876.701
8	486311.129	1898424.788
9	484569.934	1897784.877
10	484558.34	1897781.173
11	484513.142	1897760.213
12	484425.927	1897793.694
13	485022.805	1899135.187
14	484110.28	1899272.309
15	484100.018	1899274.318
16	483791.156	1899320.263
17	483259.217	1897986.681
18	484049.625	1897614.89
19	484056.208	1897604.384
20	484351.537	1896369.672
21	484354.8	1896358.655
22	484383.708	1896258.686
23	485170.104	1893114.209
24	486453.737	1891891.769
25	487050.14	1891380.923
26	487126.661	1891313.959
27	487849	1890460
28	489846	1889182
29	487888.315	1889608.643
30	486999.655	1889871.371
31	486947.923	1889872.96
32	486810.417	1889880.466
33	486587.893	1889892.642
34	485918.87	1889929.205
35	485892.023	1889930.493
36	485817.116	1889934.766
37	485712.021	1889940.509
38	485492.352	1889985.015





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0014/01/25

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0481/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 05 de marzo de 2025

39	484862.329	1890112.767
40	484789.537	1890127.524
41	483903.499	1890125.913
42	482693.293	1890547.855
43	482681.548	1890550.395
44	482624.094	1890561.355
45	482618.582	1890561.401
46	480854.883	1892618.248
47	479340.471	1893453.006
48	478624.789	1894221.082
49	477741.601	1894622.603
50	478701.384	1897083.712
51	479324.873	1896835.794
52	479733.051	1897849.373
53	479474.744	1898043.554
54	479832.416	1899153.137
55	479861.274	1899185.219
56	479970.867	1899214.741
57	480224.324	1899188.906
58	480296.829	1899178.467
59	480615.691	1899109.5
60	480796.615	1899043.869
61	480956.311	1899011.413
62	480990.379	1899001.31
63	481122.853	1898966.178
64	481293.169	1898887.566
65	481601.052	1898769.203
66	481859	1898670.614
67	481994.941	1898618.783
68	482125.478	1898599.09
69	482251.185	1898550.01
70	482376.88	1898525.043
71	482562.339	1898482.475
72	482800.919	1898421.656
73	482929.843	1898388.001
74	482992.698	1898678.466





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0014/01/25

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0481/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 05 de marzo de 2025

1	08/06/09	30/04/11	Pinus maximinoii (tenuifolia)	110.8	12201.73	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/06/09	30/04/11	Quercus spp.	110.8	203.83	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/05/11	15/03/13	Comunes tropicales	90.17	119.6	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/05/11	15/03/13	Liquidambar styraciflua	90.17	390.61	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/05/11	15/03/13	Pinus maximinoii (tenuifolia)	90.17	13758.87	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/05/11	15/03/13	Quercus spp.	90.17	711.19	Metros cúbicos v.t.a.
3	16/03/13	31/12/14	Comunes tropicales	73.72	97.29	Metros cúbicos v.t.a.
3	16/03/13	31/12/14	Liquidambar styraciflua	73.72	304.07	Metros cúbicos v.t.a.
3	16/03/13	31/12/14	Pinus maximinoii (tenuifolia)	73.72	10183.01	Metros cúbicos v.t.a.
3	16/03/13	31/12/14	Quercus spp.	73.72	731.73	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/15	31/12/16	Comunes tropicales	95.21	49.38	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/15	31/12/16	Liquidambar styraciflua	95.21	245.87	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/15	31/12/16	Pinus maximinoii (tenuifolia)	95.21	10411.37	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/15	31/12/16	Quercus spp.	95.21	524.67	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17	31/12/17	Comunes tropicales	65.45	9.15	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17	31/12/17	Liquidambar styraciflua	65.45	162.59	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17	31/12/17	Pinus maximinoii (tenuifolia)	65.45	7536.9	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17	31/12/17	Quercus spp.	65.45	465.61	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18	14/07/21	Comunes tropicales	74.2	19.22	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18	14/07/21	Liquidambar styraciflua	74.2	25.77	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18	14/07/21	Pinus maximinoii (tenuifolia)	74.2	7435.34	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18	14/07/21	Quercus spp.	74.2	1353.9	Metros cúbicos v.t.a.
7	15/07/21	01/12/22	Liquidambar styraciflua	114.54	56.66	Metros cúbicos v.t.a.
7	15/07/21	01/12/22	Pinus maximinoii (tenuifolia)	114.54	7912.62	Metros cúbicos v.t.a.
7	15/07/21	01/12/22	Quercus spp.	114.54	156.63	Metros cúbicos v.t.a.
8	02/12/22	29/02/24	Pinus maximinoii (tenuifolia)	67.93	5844.44	Metros cúbicos v.t.a.
8	02/12/22	29/02/24	Quercus spp.	67.93	420.43	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/03/24	30/04/25	Pinus maximinoii (tenuifolia)	80.49	7629.27	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/03/24	30/04/25	Quercus spp.	80.49	755.79	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/05/25	30/04/26	Comunes tropicales	90.35	320.89	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/05/25	30/04/26	Liquidambar styraciflua	90.35	1339.09	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/05/25	30/04/26	Pinus maximinoii (tenuifolia)	90.35	8410.55	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/05/25	30/04/26	Quercus spp.	90.35	652.37	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
-------------------	---------------------------------	-----------------





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0014/01/25

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0481/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 05 de marzo de 2025

Ejido Coapilla y su anexo El Consuelo	862.86	102793.32
---------------------------------------	--------	-----------

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Coapilla y su anexo El Consuelo	P-07-018-COA-001

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JM-316

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JOSE RAFAEL RAMOS MORENO, con la inscripción en el R.F.N. Lib. CHIS T-UI Vol. 2 Núm. 4, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0014/01/25

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0481/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 05 de marzo de 2025

- 7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
- 8. Con fundamento en el artículo 105 Fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presentación de la relación de marqueo que muestre la distribución de Productos forestales, incluyendo el volumen autorizado en el Programa de Manejo Forestal, así como saldos; deberán ser presentados por UMM (rodal) conforme a la información de la presente Autorización.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIAPAS



[Handwritten Signature]
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIAPAS

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Lic. Jorge Enrique Zapata Nieto. - Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Chiapas. - Ciudad. - correo electrónico: jorge.zapata@profepa.gob.mx

Exp. 127.25S.712.10.3-9/2009

[Handwritten Signature]
AEG/GDLCG/UGS/CASL/aso

